



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N° 140/2021

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS EVIDENCIAS GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN EN EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NORMA ISO 9001: 2015 Y DE LA NRM- MECIP: 2015.

Asunción, 25 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución PGR N° 313/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015- en la Procuraduría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución AGPE N° 326/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015”, en el artículo 2° taxativamente dispone: “Establecer que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015...”, asimismo en el artículo 3° establece: “Adoptar la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay –MECIP: 2015...”.

Que, la Resolución PGR N° 200/2020 aprueba la política de Control Interno de la Procuraduría General de la República – versión 2.

Que, la institución tiene establecida su Política de la calidad de conformidad a lo dispuesto en la Resolución PGR N° 162/2020.

Que, tanto la NRM- MECIP 2015 y la Norma ISO 9001:2015 tienen por requisito la revisión periódica de los documentos.

Que, ambas normas basan su modelo en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), el enfoque al cliente, el enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgo lo que permite que la complementariedad e integridad de los esquemas normativos sean fácilmente alcanzables en pro de la toma de decisiones basada en la evidencia.

Que, la Institución busca cumplir con las modificaciones, adecuaciones y actualizaciones tanto de su sistema de Gestión de la calidad, de conformidad con la norma establecida.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaría General
Procuraduría General de la República

ABG. JUAN RAFAEL CABALLERO G.
Procurador General
Procuraduría General de la República





PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N° 140/2021

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS EVIDENCIAS GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN EN EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD - NORMA ISO 9001: 2015 Y DE LA NRM-MECIP: 2015.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer que en la institución las evidencias generadas durante el ejercicio fiscal 2021 serán válidas para la evaluación en el avance de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad- Norma ISO 9001:2015 y de la NRM-MECIP: 2015.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Esmelda S. Vera Samaniego.
Secretaria General



Abg. Juan Rafael Caballero G.
Ministro - Procurador General